



**UNIVERSIDAD DE SUCRE**

**CÓDIGO:**

**ACTA DE REUNIÓN DE COMITÉ CURRICULAR PROGRAMA DE ENFERMERÍA**

**VERSIÓN:  
No.0**

**ACTA No 05 DE 2016**

**Página 1 de 4**

<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA FIN</u>
<u>Sala de Juntas Facultad Ciencias de la Salud</u>	<u>Mayo 6 de 2016</u>	<u>8:30 AM</u>	<u>10:00 AM</u>

**VERIFICACIÓN DE QUORUM INTEGRANTES DEL COMITÉ CURRICULAR**

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ASISTIÓ</u>	<u>NO ASISTIÓ</u>	<u>PRESENTÓ EXCUSA</u>
Jefe de Departamento de Enfermería	CLARYBEL MIRANDA MELLADO		X	INCAPACITADA
Representante de los Docentes área profesional	AMPARO MONTALVO DÍAZ	X		
Representante de los docentes área básica	JULIO SIERRA DOMÍNGUEZ		X	NO
Representante de los docentes del área flexible	ADRIANA CONTRERAS MACHADO	X		
Representante de los estudiantes	KAREN MONTERO BUELVAS	X		

**ASISTENTES INVITADOS**

<u>NOMBRE</u>	<u>DEPENDENCIA O ENTIDAD</u>

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del quórum, consideración del orden del día y designación de secretario(a) de la reunión
2. Lectura y aprobación del Acta No. 04 de 2016
3. Estudio de la solicitud de reingreso de los jóvenes Axel Támara Severiche, Carolina Montalvo Paternina, Cindy Patricia Navarro Villalba y Yuriseth Herazo Álvarez.
4. Correspondencia y varios

**MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI\_\_ NO X**

**DESARROLLO**

1. Verificado el quórum se pone en consideración el orden del día el que se aprueba sin modificaciones; se designa como secretaria a la docente Adriana Contreras Machado. Julio Sierra Domínguez, representante de los docentes por el Área Básica no asistió y no presentó excusa y la Presidenta Clarybel Miranda Mellado se encuentra incapacitada.
2. La docente Amparo Montalvo Díaz no presenta el Acta a aprobar, debido a que por la situación de paro de los estudiantes la oficina se encontraba bajo llave y no se pudo imprimir.
3. Estudio de las solicitudes de reingreso.
  - 3.1 Solicitud de reingreso del joven **Axel Támara Severiche** (Código 443-94101818169). De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Acuerdo 01 de 2010 (Reglamento Estudiantil), se pudo verificar lo siguiente:
    - a. El joven estuvo matriculado hasta el período académico 02 de 2015; es decir, sólo estuvo desvinculado de la universidad un (1) semestre.



- b. Perdió la condición de estudiante porque no hizo uso del derecho de matrícula, dentro de los plazos establecidos en el Calendario Académico para el período 01 de 2016 (artículo 91, literal b).
- c. En el último semestre cursado, el estudiante obtuvo un promedio acumulado de (3.6), es decir, no salió por bajo rendimiento académico (artículo 89).
- d. El joven no tiene sanción disciplinaria vigente (artículo 17, literal c).

Dado que el joven **AXEL TÁMARA SEVERICHE**, cumple con los requisitos establecidos en el artículo 17 del Reglamento Estudiantil, el Comité Curricular consideró recomendar su reingreso para el período 02 de 2016, cursando la siguiente asignatura:

SEM	ASIGNATURAS A MATRICULAR	CÓDIGO	Nº DE CRÉD.	INT- H / SEM.
VIII	Práctica Profesional	401586	11	22 TP

3.2 Solicitud de reingreso de la joven **Carolina Montalvo Paternina** (Código 443-94111414933). De acuerdo con lo establecido en el Artículo 17 del Acuerdo 01 de 2010 (Reglamento Estudiantil), se pudo verificar lo siguiente:

- a. La joven estuvo matriculada hasta el período académico 02 de 2015; es decir, sólo estuvo desvinculada de la universidad un (1) semestre.
- b. Perdió la condición de estudiante porque no hizo uso del derecho de matrícula, dentro de los plazos establecidos en el Calendario Académico para el período 01 de 2016 (artículo 91, literal b).
- c. En el último semestre cursado, la estudiante obtuvo un promedio acumulado de 3.7, es decir, no salió por bajo rendimiento académico (artículo 89).
- d. La joven no tiene sanción disciplinaria vigente (artículo 17, literal c).

Dado que la joven **CAROLINA MONTALVO**, cumple con los requisitos establecidos en el artículo 17 del Reglamento Estudiantil, el Comité Curricular consideró recomendar su reingreso para el período 02 de 2016, cursando la siguiente asignatura:

SEM	ASIGNATURAS A MATRICULAR	CÓDIGO	Nº DE CRÉD.	INT- H / SEM.
VIII	Práctica Profesional	401586	11	22 TP

3.3 Solicitud de reingreso de la joven **Cindy Patricia Navarro Villalba** (Código 443-92102476010). De acuerdo con lo establecido en el Artículo 17 del Acuerdo 01 de 2010 (Reglamento Estudiantil), se pudo verificar lo siguiente:



- La joven estuvo matriculada hasta el período académico 02 de 2015; es decir, sólo estuvo desvinculada de la universidad un (1) semestre.
- Perdió la condición de estudiante porque no hizo uso del derecho de matrícula, dentro de los plazos establecidos en el Calendario Académico para el período 01 de 2016 (artículo 91, literal b).
- En el último semestre cursado, la estudiante obtuvo un promedio acumulado de 3.5, es decir, no salió por bajo rendimiento académico (artículo 89).
- La joven no tiene sanción disciplinaria vigente (artículo 17, literal c).

Dado que la joven **CINDY NAVARRO VILLALBA**, cumple con los requisitos establecidos en el artículo 17 del Reglamento Estudiantil, el Comité Curricular consideró recomendar su reingreso para el período 02 de 2016, pudiendo matricular las siguientes asignaturas:

SEM	ASIGNATURAS A MATRICULAR	CÓDIGO	Nº DE CRÉD.	INT- H / SEM.
VIII	Práctica Profesional	401586	11	22 TP
VIII	Trabajo de grado	401589	5	
TOTAL			16	

3.4 Solicitud de reingreso de la joven **Yuriseth Herazo Álvarez** (Código 443-92102476010). Según lo establece el Artículo 17 del Acuerdo 01 de 2010 (Reglamento Estudiantil), se pudo verificar lo siguiente:

- La joven estuvo matriculada hasta el período académico 02 de 2014; es decir, estuvo desvinculada de la universidad tres (3) semestres.
- Perdió la condición de estudiante porque no hizo uso del derecho de matrícula, dentro de los plazos establecidos en el Calendario Académico para el período 01 de 2015 y sucesivos (artículo 91, literal b).
- En el último semestre cursado, la estudiante obtuvo un promedio acumulado de 3.3, es decir, no salió por bajo rendimiento académico (artículo 89).
- La joven no tiene sanción disciplinaria vigente (artículo 17, literal c).

Dado que la joven **YURISETH HERAZO**, cumple con los requisitos establecidos en el artículo 17 del Reglamento Estudiantil, el Comité Curricular consideró recomendar su reingreso para el período 02 de 2016, pudiendo matricular las siguientes asignaturas, siempre que no halla incompatibilidad de horarios:

SEM	ASIGNATURAS A MATRICULAR	CÓDIGO	Nº DE CRÉD.	INT- H / SEM.
II	Bioquímica	101563	2	4 TP
II	Morfofisiología I	403564	3	4 TP
II	Salud Colectiva	401567	6	12 TP
II	Inglés II	102596	2	4 T
IV	Ética	102573	2	3 T
TOTAL			15	



**UNIVERSIDAD DE SUCRE**

**CÓDIGO:**

**ACTA DE REUNIÓN DE COMITÉ CURRICULAR PROGRAMA DE  
ENFERMERÍA**

**VERSIÓN:  
No.0**

**ACTA No 05 DE 2016**

**Página 4 de 4**

Para el período 01 de 2017, puede continuar cursando las asignaturas del 4° semestre en adelante, del Plan de Estudios vigente.

4. Correspondencia y varios. No hubo

**CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS**

<b><u>TAREA O COMPROMISO</u></b>	<b><u>RESPONSABLE</u></b>	<b><u>FECHA DE ENTREGA</u></b>	<b><u>FECHA DE VERIFICACIÓN</u></b>
Realización de oficios al Consejo de Facultad, recomendando los reingresos	Secretaria Ad-Hoc	10 de mayo de 2016	Próximo Comité

**DECISIONES TOMADAS POR EL COMITÉ**

<b><u>Decisión</u></b>	<b><u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u></b>	<b><u>FECHA DE CUPLIMIENTO</u></b>
Recomendar el reingreso de los estudiantes mencionados, según estudio realizado a cada uno.	Secretaria Ad- Hoc	6 de mayo de 2016

<b><u>PRÓXIMA REUNIÓN</u></b>	<b><u>FECHA</u></b>	<b><u>HORA</u></b>	<b><u>LUGAR</u></b>
			Sala de Juntas FCS

Como constancia de lo anterior firman los siguientes miembros del Comité Curricular

<b><u>PRESIDENTE (E)</u></b>	<b><u>SECRETARIO</u></b>
<b>NOMBRE</b> AMPARO MONTALVO DIAZ	<b>NOMBRE</b> ADRIANA CONTRERAS MACHADO
<b>FIRMA</b>	<b>FIRMA</b>

La suscrita Secretaria de la presente sesión da constancia de la aprobación el día 9 de agosto de 2016.

**ADRIANA CONTRERAS MACHADO**

Secretaria Ad-hoc